

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 750 kW. Expte.: GE-M/07/07.**

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de Ingeniería Energía y Medio Ambiente, S.L., con domicilio en C/ Afueras, s/n. Polígono Industrial Cañamero, 10136 Cañamero (Cáceres), solicitando la autorización administrativa y de aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y de aprobación de proyecto de ejecución, a favor de Ingeniería Energía y Medio Ambiente, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 750 kW nominales, constituida por 29 instalaciones individuales con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojados en el interior de caseta prefabricada.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por; centro de transformación tipo interior con 8 transformadores de 100 kVA y uno de 50 kVA para servicios auxiliares, interconectados entre sí mediante línea subterránea 12/20 kV; conexión desde centro de transformación hasta punto de entronque en apoyo n.º 3 de la derivación de Ejido de la línea “Aldeacentenera” (S.T.R. Jaraicejo) propiedad de la compañía distribuidora, mediante tramo de línea M.T. aéreo 20 kV y subterráneo 12/20 kV, de 540 y 20 metros de longitud respectivamente.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Finca “El Ejido” del término municipal de Aldeacentenera (Cáceres).

— Promotor: Ingeniería Energía y Medio Ambiente, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 25 de abril de 2007.

El Director General de Ordenación  
Industrial, Energía y Minas,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento de acreditación de profesor con competencia en TIC.**

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrecen enormes posibilidades pedagógicas, favorecen el aprendizaje significativo a través de actividades de tipo interactivo y proporcionan otras vías de acceso a la cultura, rompiendo el tradicional